



CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.  
 CALLE 43 #130 x 32 y 34, COL. CHUBURNA DE HIDALGO, MERIDA YUCATAN. CP. 97205  
 CIC791116770  
 TELS. 942-8330

F. REQ. 12/09/2016	PROVEEDOR: 7703-DCCSUR SA DE CV	COTIZACION:	CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO (20 DIAS DE CREDITO)
<b>NO. PEDIDO-CONTRATO</b>  *1M163238*  1M163238	RFC. DCC110114T35. DIRECCION. 18 NO.99-B, CHUBURNA DE HIDALGO, MERIDA	REFERENCIA INTERNA: REC.NATURALES	ADJUDICACION: LICITACION PUBLICA NAC.
FECHA PEDIDO 14/09/2016	TEL. 287-80-22 FAX.	ALMACEN O ENTREGA BIENES: CICY MERIDA. CALLE 43 NO. 130 X 32 X 34, COL. CHUBURNA DE HIDALGO. CP. 97205. MERIDA, YUCATAN.	
REQUISICION No164069	CUENTA BANCARIA: 6333	FAVOR DE CITAR EL NUMERO DE ORDEN DE COMPRA EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES	

#	PART.	PROYECTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/A	PRECIO UNIT.	IMPORTE	DESCUENTO	TOTAL
1	51901	1041800004	AIRE ACONDICIONADO 0 DIAS MINISPLIT   MARCA PRIME   MOD. EMPRC12   . UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MNISPLIT PARED ALTA DE 12,000 BTU/HR NR NOMINALES, 16 SEER. A UN VOLTAJE DE 220-1-60, INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE TUBERIAS DE 4 MT S. MARCA PRIME MOD. EMPRC12	1.000	PZA	8,696.000000	8,696.00	0.00	8,696.00
2	51901	1041800004	AIRE ACONDICIONADO 0 DIAS MINISPLIT INVERTER   PRIME MOD CMPR362   M OD CMPR362   .UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADA TIPO MINISPLIT PARED ALTA INVERTER DE 36, 000 BTU/HR 16 SEER, REFRIGERANTE R-410A A UN VOLTAJE DE 220-1-60, INCLUYE CONTROL REMOTO YKIT DE TUBERIAS DE 4 MTS MARCA PRIME MOD. CMPR362	2.000	PZA	18,826.000000	37,652.00	0.00	37,652.00
3	51901	1041800004	AIRE ACONDICIONADO	2.000	PZA	112,738.00000	225,476.00	0.00	225,476.00

*Reyna Cristalina Maldonado*  
 OJEDA MALDONADO REYNA CRISTINA  
 JEFE DE DEPARTAMENTO

*Chale Novelo*  
 CHALE NOVELO LESVIA DEL CARMEN  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

NOMBRE	PROVEEDOR
FIRMA	



CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.  
 CALLE 43 #130 x 32 y 34, COL. CHUBURNA DE HIDALGO, MERIDA YUCATAN. CP. 97205  
 CIC791116770  
 TELS. 942-8330

F. REQ. 12/09/2016	<b>PROVEEDOR:</b> 7703-DCCSUR SA DE CV	<b>COTIZACION:</b>	<b>CONDICIONES DE PAGO:</b> CRÉDITO (20 DIAS DE CREDITO)
<b>NO. PEDIDO-CONTRATO</b>  *1M163238*  1M163238	RFC. DCC110114T35. DIRECCION. 18 NO.99-B, CHUBURNA DE HIDALGO, MERIDA	<b>REFERENCIA INTERNA:</b> REC.NATURALES	<b>ADJUDICACION:</b> LICITACION PUBLICA NAC.
<b>FECHA PEDIDO</b> 14/09/2016	TEL. 287-80-22 FAX.	<b>ALMACEN O ENTREGA BIENES:</b> CICY MERIDA. CALLE 43 NO. 130 X 32 X 34, COL. CHUBURNA DE HIDALGO. CP. 97205. MERIDA, YUCATAN.	
<b>REQUISICION No</b> 164069	<b>CUENTA BANCARIA:</b> 6333		
<b>FAVOR DE CITAR EL NUMERO DE ORDEN DE COMPRA EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES</b>			

#	PART.	PROYECTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U/A	PRECIO UNIT.	IMPORTE	DESCUENTO	TOTAL
		0 DIAS	EQUIPO TIPO PAQUETE   RHEEM   RLKL   EQUIPO DE AIRE ACONDICINADO TIPO PAQUETE CON CAPACIDAD NOMINAL DE 10 T.R. CON UNA EFICIENCIA DE 11.2 EER Y 12.0 IEER CON GAS REFRIGERANTE R-410, 230 VOLTS, 3 FASES INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE INSTALACION						

ESTA ORDEN ESTA REGULADA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO		SubTotal	271,824.00
FACTURAR A: CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C. CALLE 43 #130 x 32 y 34, COL. CHUBURNA DE HIDALGO, MERIDA TELS. 942-8330		Descuento	0.00
CIC791116770		IVA	43,491.84
<b>TOTAL EN LETRA (* TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 84/100 M.N. *)</b>		<b>TOTAL PEDIDO</b>	<b>315,315.84</b>

*[Signature]*  
 OJEDA MALDONADO REYNA CRISTINA  
 JEFE DE DEPARTAMENTO

*[Signature]*  
 CHALE NOVELO LESVIA DEL CARMEN  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

NOMBRE	_____
FIRMA	_____
<b>PROVEEDOR</b>	

## DECLARACIONES DE PEDIDO-CONTRATO

El Centro de Investigación Científica de Yucatán, A. C. (CICY) declara que:

- Cuenta con los recursos y autorizaciones necesarios, para cumplir con las obligaciones a las cuales queda sujeto el presente.
- La adjudicación del presente se realizó por adjudicación directa o mediante invitación restringida a cuando menos tres personas o por licitación pública, tal como se indica en el anverso del presente.

## TERMINOS Y CONDICIONES

1. Aceptación.- Se considera que existe aceptación en los términos del presente, cuando el proveedor hace entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente y el usuario final por parte del CICY expresa su conformidad por escrito en el cuerpo de la solicitud ó factura o remisión.
2. Cambios.- Las cantidades, términos, condiciones o cualquier otras especificaciones citadas en el presente no se pueden modificar, excepto por medio de la autorización escrita de ambas partes y de conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Precios.- Para los efectos del presente los precios establecidos en este se consideran fijos. En el caso de ajustes de precios, deberán anexarse las autorizaciones presupuestales y técnicas que correspondan.
4. Precios en moneda extranjera.- En el caso en específico de que los precios estén en moneda extranjera, el precio se valorará considerando el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha de facturación del presente.
5. Especificaciones.- Si el CICY proporciona planos y especificaciones para la ejecución del objeto del presente, el proveedor o contratista se basará en éstos, y la aprobación de las muestras por parte del CICY no liberará los liberos del cumplimiento estricto y total de lo establecido en éste, reservándose el CICY la facultad de recibir de conformidad los bienes o servicios cuando cumplan plenamente con dichas especificaciones.
- 6.- Entrega.- Las entregas de los bienes y/o servicios deberán hacerse estrictamente en las fechas establecidas en las cantidades y tiempos precisados en el anverso de éste.
- 7.- Lugar de entrega.- Los bienes y/o servicios será de acuerdo a lo estipulado en la parte frontal del presente.
- 8.- Devolución.- El CICY se reserva el derecho de devolver, por cuenta del proveedor o contratista, cualquier embarque recibido que no cumpla con las características y cualidades estipuladas.
- 9.- Cancelación por parte del CICY.- El CICY se reserva el derecho de cancelar éste o cualquier parte del mismo, en cuanto el proveedor o contratista, no hubiese cumplido con las condiciones de éste, mediante aviso por escrito al proveedor o contratista. En el evento de tal cancelación, el CICY pagará solamente los bienes y/o servicios entregados y recibidos de conformidad
10. Gastos y costos.- El proveedor o contratista está de acuerdo en responder de todas las costos y gastos en que el CICY incurra por causa de las controversias que se pudieran suscitar de la resolución de pleito o reclamo derivado del incumplimiento de lo estipulado en éste.
11. Garantías.- El proveedor o contratista garantiza los bienes o servicios citados en éste, manifestando que están libres de cualquier defecto que se ajustan a los requerimientos, características y cantidades establecidas. Si así lo requiere el CICY, el proveedor o contratista oportunamente corregirá o reemplazará los bienes que no cumplan con lo establecido en el presente.
12. Penas convencionales.- El CICY impondrá las siguientes penas convencionales a cargo del proveedor por atraso o incumplimiento de las fechas programadas para la entrega de los bienes, o por todo el incumplimiento de la calidad y características pactadas en el presente.
  - a) En el caso de la entrega de los bienes que presenten incumplimiento en las fechas de entrega o calidad pactada, el CICY recibirá y pagará las que a su juicio, cumpla con la calidad o características pactadas.
  - b) Si el plazo de suministro e instalación de los bienes no se cumpliera, el CICY retendrá el 0.2 % (dos al millar) del importe total de lo no entregado, multiplicado por el número de días naturales transcurridos desde la fecha programada para el suministro, hasta la de su recepción satisfactoria.
  - c) Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al proveedor.

13. Anticipo.- El CICY podrá otorgar un anticipo de hasta el 30% o 50%, según lo que aplique.

14. Garantías.- El proveedor o contratista, cuando así se requiera entregará las siguientes garantías:
- a) 100% del anticipo otorgado.
  - b) 10% del monto total de los bienes o servicios contratados, por concepto de cumplimiento.

Para ser canceladas las garantías con fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del CICY, lo que deberá expresarse claramente en el texto de cada una de las garantías mencionadas en el presente numeral.

15.- Plazo de pago.- Éste será máximo a los 20 días naturales contados a partir de la recepción de los bienes o servicios amparados en el presente.

16.- El proveedor o contratista, será responsable de las violaciones a los derechos de autor o de propiedad intelectual de terceros derivadas de la prestación de los servicios objeto del presente, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo de todas las reclamaciones, demandas o acciones que, en su caso, hagan los terceros titulares de los derechos de propiedad intelectual a el CICY, incluyendo los gastos, cargos, honorarios de abogados, pérdidas o daños que pudieran provocar dichas reclamaciones

17.- Las PARTES convienen que en el caso de existir procedimiento de conciliación y/o controversias técnicas o administrativas con el objeto y cumplimiento del presente, éstas serán resueltas conjuntamente por el proveedor o contratista y el CICY y en caso de no existir acuerdo al respecto, se estará a lo que disponga CICY, obligándose el proveedor o contratista a subsanar cualquier deficiencia en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la fecha en que reciba la indicación por parte del CICY de acuerdo a los artículos 77, 78 y 79 de la ley.

18.- Causas de rescisión.- Las causas que pueden dar lugar a que el CICY inicie el procedimiento de rescisión administrativa del presente, son las siguientes:

- 1) si el proveedor o contratista, por causas imputables a él, no presta los servicios objeto del presente.
- 2) si el proveedor o contratista interrumpe injustificadamente la entrega de los bienes o prestación de los servicios, que hubiere sido detectada como defectuosa por el CICY;
- 3) si el proveedor o contratista subcontrata parte de sus obligaciones objeto del presente, sin contar con la autorización por escrito del CICY;
- 4) si el proveedor o contratista cede los derechos de cobro derivados del presente, violando lo establecido en este instrumento;
- 5) si el proveedor o contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad;
- 6) si el proveedor o contratista no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en este contrato, a menos que se haya exceptuado al proveedor o contratista de su presentación.
- 7) cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- 8) si el proveedor o contratista antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes o la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
- 9) una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.
- 10) si el proveedor o contratista se niega a reponer los bienes o servicios que el CICY hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- 11) si los bienes o servicios no cumplen con las especificaciones y cualidades pactadas en el presente.
- 12) si el proveedor o contratista suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en éste.
- 13) si el proveedor o contratista no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada en este instrumento.
- 14) si el proveedor o contratista es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- 15) si el proveedor o contratista no permite al CICY o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la recepción de los bienes o supervisión o inspección de los servicios.
- 16) si el proveedor o contratista siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente, y

En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.

CHALE NOVELO LESVIA DEL CARMEN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

OJEDA MALDONADO REYNA CRISTINA  
JEFE DE ADQUISICIONES

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

PROVEEDOR

# DCCSUR S.A. DE C.V.

DESARROLLO, CONSERVACION, COMERCIO Y SERVICIOS DEL SURESTE

MERIDA, YUCATAN. A 10 DE AGOSTO 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-009-16  
RELATIVO A LA ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL POLO.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN A. C.  
P R E S E N T E

## ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- TODOS LOS BIENES DE ESTA LICITACION DEBERAN SER NUEVOS
- TIEMPO DE ENTREGA E INSTALACION: DE ACUERDO A CALENDARIO
- DEBERAN INCLUIR LOS GASTOS DE MANIOBRAS PARA LA INSTALACIÓN.
- SERVIRAN COMO REFERENCIA LAS MARCAS PANASONIC, LG, CARRIER, YORK, MITSUBISHI, MIRAGE Y SAMSUNG, O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO

## GENERALES

- MARCA QUE PROPONGAN DEBERÁN TENER UN CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO EN MÉRIDA YUCATAN
- TODAS LAS UNIDADES MINISPLIT SERÁN INVERTER Y DE ALTA EFICIENCIA
- GARANTIA DE: 1 AÑO EN TODAS SUS PARTES
- GARANTIA DE MINIMA DE 3 AÑOS EN SU COMPRESOR

PART.	CANT.	DESCRIPCION	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA
1	1	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT PARED ALTA DE <b>12,000 BTU/HR</b> NOMINALES, 16 SEER, A UN VOLTAJE DE 220-1-60 INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE TUBERIAS DE 4 MTS <b>MCA: PRIME MOD. EMPRC12</b>	MAXIMO A LOS 10 DÍAS DE LA EMISION DEL FALLO
2	2	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT PARED ALTA INVERTER DE <b>36,000 BTU/HR</b> 16 SEER, REFRIGERANTE R-410A A UN VOLTAJE DE 220-1-60 INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE TUBERIAS DE 4 MTS <b>MCA: PRIME MOD. CMPR362</b>	
3	0	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT, PARED ALTA INVERTER DE <b>24,000 BTU/HR</b> 14.5 SEER, REFRIGERANTE R-410A A UN VOLTAJE DE 220-1-60 INCLUYE CONTROL REMOTO Y KIT DE TUBERIAS DE 4 MTS <b>NO COTIZO</b>	
4	2	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE, CON CAPACIDAD NOMINAL DE <b>10 T.R.</b> CON UNA EFICIENCIA DE 11.2 EER Y DE 12.0 IEER CON GAS REFRIGERANTE R-410, 230 VOLTS, 3 FASES.	

DCCSUR S.A. DE C.V.

CALLE. 18 No. 99-B CHUBURNA DE HIDALGO C.P. 97200 TEL: 01 (999) 287 80 22 MERIDA, YUCATAN, MEXICO.  
E-mail: [dccsur\\_ceo@hotmail.com](mailto:dccsur_ceo@hotmail.com) RFC: DCC10114T35

# DCCSUR S.A. DE C.V.

## DESARROLLO, CONSERVACION, COMERCIO Y SERVICIOS DEL SURESTE

PARA LAS UNIDADES TIPO PAQUETE SE DEBERA CONSIDERAR LA CONEXIÓN DE UN TERMOSTATO MARCA HONEYWEL, QUE SERA SUMINISTRADO POR EL CICY. EL PROVEEDOR TENDRA QUE CONSIDERAR LA COORDINACION CON EL RESIDENTE DE OBRA, PARA REALIZAR LA INSTALACION DEL EQUIPO Y LA INTERCONEXION CON LOS DUCTOS Y SALIDAS ELECTRICAS QUE ESTE REALIZARA. SE ANEXA PLANO DE AIRE ACONDICIONADO

CONSIDERAR ARRANQUE DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE, INCLUYE: INTERCONEXION DE PUNTAS ELECTRICAS Y DE CONTROL, BALANCEO DE AIRE Y PRUEBAS. **MCA: RHEEM MOD. RLKL-B120CL00**

INSTALACION de aires acondicionados. Incluye: lote de materiales y mano de obra de técnicos especializados para la instalación de las unidades de tipo Mini Split INVERTER, incluyendo tubería, de cable requerido, aislamiento de tuberías e impermeabilización, conexiones para tuberías de desagüe, anclaje de condensadora, revisión eléctrica, prueba y puesta en marcha de la unidad y supervisión de montaje. Y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. CUALQUIER DIFERENCIA AL MOMENTO DE INSTALAR DEBERA SER AUTORIZADA POR LA CONTRATANTE.

### UBICACION: MÉRIDA:

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCTAN, A.C.  
CALLE 43 NO. 130, ENTRE 32 Y 34 COLONIA CHUBURNÁ DE HIDALGO  
CP97205, MERIDA, YUCATAN.

- 2.- EN LOS EQUIPOS MINI-SPLIT LA DISTANCIA ENTRE EL EVAPORADOR Y LA CONDENSADORA NO ES MAYOR A 4 M.L, PUES ESTOS SE ENCONTRARAN INMEDIATAMENTE UNO ENCIMA DEL OTRO.
- 3.- EL CICY PROPORCIONARA LA SALIDA DE ALIMENTACION ELECTRICA PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, DESDE EL CENTRO DE CARGA PRINCIPAL HASTA LA AZOTEA, SIN EMBARGO, DE REQUERIRSE INSTALACIONES ADICIONALES PARA LA CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, SE DEBERAN HACER OBSERVACIONES PARA QUE LAS INSTALACIONES CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS NECESARIAS
- 4.- EL CICY SERA ENCARGADO DE DEJAR LAS PREPARACIONES PARA LAS DESCARGAS PLUVIALES, CONEXIONES ELECTRICAS Y PASOS PARA LOS DUCTOS Y TUBERIAS.
- 5.- EL LICITANTE GANADOR TENDRA QUE CONSIDERAR QUE LA COORDINACION SERA CON EL RESIDENTE DE OBRA DEL CICY.

**PROTESTO LO NECESARIO  
ATENTAMENTE**

**C. LUIS RENAN PACHECO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
DCCSUR S.A. DE C.V.**